Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 31 de marzo de 2016 (Número 42).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-3ª planta, siendo las once horas, del día 31 de marzo de 2016, se reúne la Mesa de Contratación (número 42), con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.

Vocales:

- Doña Encarnación Galván González, Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana.
- Doña Diana Olga Mujica Velázquez, Concejala Concejala Delegada de Igualdad.
- Don José Eduardo Ramírez Hermoso, Concejal Delegado de Movilidad y Ciudad del Mar.
- Doña María del Carmen Soto Saavedra, Interventora General.
- Don Antonio J. Ramón Balmaseda, Director General de la Asesoría Jurídica.

Secretario: Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:

- Don Antonio Martín de la Nuez, en relación al puntos IV.1 del orden del día.
- Doña Carmen Caballero Tarajano, asistenta del Sr. Presidente de la Mesa.
- Don Ricardo Rivero Domínguez, funcionario adscrito a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesión/es anterior/es.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 17 de marzo de 2016 (Número 41).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2016 (Número 41), distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez		FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==	PÁGINA	1/15

RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==

Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos

II.1.- "Suministro de materiales diversos de ferretería para reparación, mantenimiento y conservación de las dependencias municipales".- Expediente de Contratación nº 782/15-C.

La Presidencia da por iniciado el acto público (apertura de proposiciones económicas), autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores. No asisten representantes.

En reunión de la Mesa de Contratación de 17 de marzo de 2016, fue calificada la documentación de las empresas presentadas: Ferretería Marcoba, S.L., Ferretería Almatriche, S.L., Ferromar Atlántico Puerto Marina, S.L., D. Ernesto Díaz Felipe y Cadena Acosta, S.A., las cuales fueron admitidas a excepción del Sr. Díaz Felipe que resultó admitido provisionalmente hasta tanto subsanase un defecto en la declaración jurada presentada. Subsanado el defecto, la Mesa acuerda admitirlo definitivamente.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez		FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==	PÁGINA	2/15

RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==

Proposición económica número 1, suscrita por Ferretería Marcoba, S.L.; formulada en los siguientes términos:

Don Juan Martín de la Coba con DNI 52.854.365-C y Don Francisco Martín de la Coba con DNI 52.856.670-W vecinos de Telde, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Concejal Manuel García Oliva, nº2; enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de **"SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS DE FERRETERIA PARA LA REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES" (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 782/15-C)** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de FERRETERIA MARCOBA, S.L. con CIF B35209345, nos comprometemos a ejecutar el contrato de referencia por los porcentajes de descuentos siguientes:

GRUPO	CONCEPTOS DE LOS MATERIALES	PORCENTAJE DESCUENTO	PORCENTAJE DESCUENTO
PINT	Pintura	Veinte por ciento	20,00 %
ALBA	Albañilería	Veinte por ciento	20,00 %
FONT	Fontanería	Quince por ciento	15,00 %
CERR	Cerrajería	Quince por ciento	15,00 %
ELEC	Electricidad	Quince por ciento	15,00 %
CARP	Carpintería	Quince por ciento	15,00 %

Las Palmas de Gran Canaria, nueve de marzo de 2016

FERRETERIA MARCOBA, S.L.

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez		FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==	PÁGINA	3/15

RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==

Proposición económica número 2, suscrita por Ferretería Almatriche, S.L.; formulada en los siguientes términos:

Don Francisco Javier Santana Pérez, con d.n.i. 43.247.123-Q, mayor de edad, con domicilio en la C/. Sor Simona, 28 duplex 2, 35012 de Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir la contratación del Expediente 782/15-C y Referencia de publicación : 2016-0000000052, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, como administrador solidario en nombre de la entidad FERRETERÍA ALMATRICHE, S.L., B-35.851.500 situada en la calle Mariucha, 74, 35012 de Las Palmas de Gran Canaria, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los porcentajes de descuentos siguientes:

GRUPO	CONCEPTO DE LOS MATERIALES	PORCENTAJE DESCUENTO
PINT	PINTURA	20%
ALBA	ALBAÑILERÍA	20%
FONT	FONTANERÍA	15%
CERR	CERRAJERÍA	15%
ELEC	ELECTRICIDAD	20%
CARP	CARPINTERÍA	5%

FERRETERIA ALMATRICHE, S.L.
CIF.: B-35.851.500
C/ Mariucha, 74
35012 Las Palmas de G. C.
Tlf.: 828 022246

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez		FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==	PÁGINA	4/15

RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==

Proposición económica número 3, suscrita por Ferromar Atlántico Puerto Marina, S.L.; formulada en los siguientes términos:

Ferromar Atlantico Puerto Marina S.L.
Calle Paseo de San Jose nº 160,Las Pamas de Gran Canaria
Expediente: numero 782/15-c

Dº Juan Carmelo Cruz Afonso, con DNI 42802763Q mayor de edad, con domicilio en Paseo de San Jose nº 160 de Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Clausulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares , que han de regir la contratación de " **Suministro de materiales diversos de ferretería para la reparación, mantenimiento y conservación de las dependencias municipales" (expediente de contratación numero 782/15-c)** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Ferromar Atlantico Puerto Marina S.L. CIF numero B-35646827, como administrador único, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los porcentajes de descuento siguientes:

GRUPO	CONCEPTO DE LOS MATERIALES	PORCENTAJE DE DESCUENTO
PINT	PINTURA	Uno, dos por ciento. (1.2%)
ALBA	ALBAÑILERIA	Uno, dos por ciento. (1.2%)
FONT	FONTANERIA	Uno, dos por ciento. (1.2%)
CERR	CERRAJERIA	Uno, dos por ciento. (1.2%)
ELEC	ELECTRICIDAD	Uno, dos por ciento. (1.2%)

Firmado Don Juan Carmelo Cruz Afonso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 08 de febrero de 2016.

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez		FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==	PÁGINA	5/15

RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==

Proposición económica número 4, suscrita por D. Ernesto Díaz Felipe; formulada en los siguientes términos:

Don **ERNESTO DIAZ FELIPE**, con D.N.I. número **44.314.838W**, mayor de edad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de **Expediente 782/15-C** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre propio me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los porcentajes de descuentos siguientes:

GRUPOS	CONCEPTO DE LOS MATERIALES	Porcentaje de Descuento
PINT	PINTURAS	10%
ALBA	ALBAÑILERIA	10%
FONT	FONTANERIA	10%
CERR	CERRAJERIA	10%
ELEC	ELECTRICIDAD	10%
CARP	CARPINTERIA	5%

Ferretería Droguería Hnos. Díaz
N.I.F.: 44.314.838 - W
Calificación CEEMS 35.0030
C./ Pintor Nicolás Massieu, 14
35014 Las Palmas de G C
Tfno./Fax: 928 67 73 53

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez		FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==	PÁGINA	6/15

RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==

Proposición económica número 5, suscrita por Cadena Acosta, S.A.; formulada en los siguientes términos:

CADENA ACOSTA S.A.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DON MANUEL ACOSTA GONZÁLEZ, con D.N.I. nº 43266676L, mayor de edad, con domicilio en San Bartolomé de Tirajana, Provincia de Las Palmas, en la Avda. Alcalde Enrique Jorge, nº 2, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto-pluralidad de criterios objetivos, el suministro denominado: **SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS DE FERRETERÍA PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. (EXP. 782/2015)** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre y representación de la Entidad Mercantil **CADENA ACOSTA, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con C.I.F. Nº A35071455, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por los porcentajes de descuentos siguientes:

GRUPO	CONCEPTOS DE LOS MATERIALES	PORCENTAJE DE DESCUENTO (%)
PINT	Pintura	30,00%
ALBA	Albañilería	22,00%
FONT	Fontanería	21,00%
CERR	Cerrajería	16,00%
ELEC	Electricidad	20,00%
CARP	Carpintería	13,00%

En San Bartolomé de Tirajana a 10 de marzo de 2016

Manuel Acosta González
Administrador Único

CADENA ACOSTA S.A.
Avda. Alcalde Enrique Jorge, 22 – San Fernando de Maspalomas - Edif. RENAULT
35100 San Bartolomé de Tirajana – Las Palmas - ESPAÑA
☎ 00 34 902 351 000 Fax: 00 34 928 768 942

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez		FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==	PÁGINA	7/15

RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión de las mismas a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

II.2.- "Suministro de biocidas para el control de plagas en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación nº 779/15-C.

La Presidencia da por iniciado el acto público (apertura de proposiciones económicas), autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

EMPRESA	REPRESENTANTES
Metal Agrícola, S.L.	Jesús Alejandro vega Martírez

En reunión de la Mesa de Contratación de 17 de marzo de 2016, fue calificada la documentación (sobre nº 1) de las empresas presentadas: Metal Agrícola, S.L. y DTS OABE, S.L.

La empresa Metal Agrícola fue admitida al haber presentado la documentación correcta.

DTS OABE, S.L. resultó admitido provisionalmente hasta tanto subsanase un defecto en la documentación (declaración jurada). Subsanado el defecto, la Mesa acuerda admitirla definitivamente.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los dos licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Propuesta económica suscrita por Metal Agrícola, S.L.; formulada en los siguientes términos:

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez		FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==	PÁGINA	8/15

RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==

Proposición económica suscrita por DTS OABE, S.L. formulada en los siguientes términos:

PROPUESTA ECONÓMICA.

Metal Agrícola

PRODUCTO	MATERIA ACTIVA / FORMATO		PRECIO	CONSUMO	TOTAL CONSUMO €	IGIC
1.- Nupilac DC	Deltametrina 0,15% Paletrina 0,1%	Insecticida en Laca	6,400 €	1.000 Lt	6.400,00 €	448,00 €
2.- Solfac Automatic Forte	Cifiutrin 0,1%	Aerosol descarga total	3,850 €	2.000 Lt	7.700,00 €	539,00 €
3.- Helitrin EC	Permetrina 15%	Insecticida Concentrado	14,575 €	300 Lt	4.372,50 €	306,08 €
4.- Difluberzuron			20,000 €	10 Kg	200,00 €	14,00 €
5.- Advion Gel Cucarachas	0,6% Indoxacarb	Cebo en forma de Gel	19,405 €	140 Kg	2.716,70 €	190,17 €
6.- Maxforce Prime	Imidacloprid 2,15%	Cebo en forma de Gel	18,800 €	100 Kg	1.880,00 €	131,60 €
7.- Maxforce GR	Imidacloprid 0,052%	Cebo Granulado	14,350 €	30 Kg	430,50 €	30,14 €
8.- Ratonex H	Difenacoum 0,005%	Cebo en bloque	5,995 €	120 Kg	719,40 €	50,36 €
9.- BD Brodifacoum	Brofifacum 0,005%	Cebo semillas trigo	2,300 €	4.500 Kg	10.350,00 €	724,50 €
10.- Warins Grano	Bromadiolona 0,005%	Cebo semillas trigo	1,665 €	3.500 Kg	5.827,50 €	407,93 €
11.- Vectobac 12 AS	Bacilus Thuringiensis variedad Israeliensis (serotipo H-14) 1200 ITU/mg	Suspension Concentrada (EC)	15,980 €	2.000 Lt	31.960,00 €	2.237,20 €
12.- Coopex Pintura Inesfly	Alfacipermetrina 0,7% D´alletrina 1% Piriproxifen 0,063%	Liquido concentrado microencapsulado en pintura	31,360 €	400 Kg	12.544,00 €	878,08 €
					85.100,60 €	5.957,04 €

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqG1Q5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodriguez	FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es RCjYr5URRAf/1yajqG1Q5g==	PÁGINA	9/15

RCjYr5URRAf/1yajqG1Q5g==

Pol. Ind. Zabale, Parcela 3
48410 Orozko (Vizcaya)
Teléfono: 94 633 06 55
Fax: 94 633 95 82
e-mail: dts-oabe@dts-oabe.com
www.dts-oabe.com

Expte. Nº:779/15C

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don Tomás Fernández, con D.N.I. Número 30676434 t, mayor de edad y con domicilio en Bilbao, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del Expediente **779/15 C** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre **DTS OABE SL**, con CIF/NIF 30676434T y domicilio fiscal en Orozko Pol. ind. Zabale parcela 3 CP 48410 Orozko, teléfono 94 633 06 55, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Nº Orden/ Lote	Descripción		Precio Unitario incluido IGIC	Corresponde al Impuesto general Indirecto Canario	
				(%)	Euros
1	Laca Insecticida	NUPILAC DC	5,25	7	0,34
2	Aerosol descarga TOTAL	HELITRIN DT	3,48	7	0,23
3	Insecticida emulsionable	HELITRIN EC	14,39	7	0,94
4	Regulador del crecimiento	ACUADIF TABS	21,40	7	1,40
5	Gel cucarachicida tipo 1	ADVION GEL	19,26	7	1,26
6	Gel cucarachicida tipo 2	DEFENS GEL CUCARACHAS	12,31	7	0,81
7	Granulado antihormigas	MAXFORCE LN	15,27	7	1,00
8	Raticida en bloque	LEUCO BM BLOQUE	4,12	7	0,27
9	Raticida grano	BD-RATICIDA BRODIFACOUM 5	2,30	7	0,15
10	Raticida grano	LEUCO BM CEREAL	1,77	7	0,12
11	Biolarvicida antimosquitos	VECTOBAC 12AS	18,08	7	1,18
12	Pintura insecticida	INESFLY	37,45	7	2,45

DTS OABE, S.L. CIF: B-95218940, Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4187, folio 1, hoja BI-34343

Tomás Fernández
Gerente DTS OABE

DTS OABE S.L.
B-95218940
Pol. Industrial Zabale, Parc
48410 Orozko (Vizcaya)

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodriguez		FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==	PÁGINA	10/15

RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==

A la vista del contenido de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acordó:

1.- Admitir la proposición económica de la empresa DTS OABE, S.L., al haber presentado la misma conforme al modelo establecido.

2.- No admitir la propuesta económica de Metal Agrícola, S.L., al no haber presentado la proposición económica conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la convocatoria. La cláusula 18 del Pliego, en apartado C1) se considera defecto sustancial o deficiencia material no subsanable, *"No presentar la proposición económica en consonancia con el modelo establecido en la cláusula pertinente de este Pliego Administrativo"*.

Finalmente la Mesa acuerda la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

II.3.- "Servicio de certificación de los sistemas de gestión ambiental, conforme a la Norma UNE-EN-ISO 14001:2004, del Servicio Municipal de Limpieza".- Expediente de Contratación nº 964/15-S.

La Presidencia da por iniciado el acto público (apertura de proposiciones económicas), autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

EMPRESA	REPRESENTANTES
OCA Instituto de Certificación S.L.	Leandro Javier Capece Fajardo

En reunión de la Mesa de Contratación de 17 de marzo de 2016, fue calificada la documentación (sobre nº 1) de las empresas presentadas:

Las empresas Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Bureau Veritas Iberia, S.L. y OCA Instituto de Certificación, S.L. fueron admitidas al haber presentado la documentación correcta.

La empresa SGS ICS Ibérica, S.A. resultó admitido provisionalmente hasta tanto subsanase un defecto en la documentación (declaración jurada). Subsanado el defecto, la Mesa acuerda admitirla definitivamente.

Fue excluida la empresa Certificación y Confianza Cámara, S.L. al haber presentado la documentación y proposición económica fuera de plazo.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de las empresas presentadas en el plazo establecido, con el siguiente resultado:

Proposición económica nº 1, suscrita por Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).- Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 3.972,38 €.

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez		FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==	PÁGINA	11/15

RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==

Proposición económica nº 2, suscrita por Bureau Veritas Iberia, S.L.- Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 5.329,67 €.

Proposición económica nº 3, suscrita por OCA Instituto de Certificación, S.L.- Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 4.654,50 €.

Proposición económica nº 4, suscrita por SGS ICS Ibérica, S.A.- Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 4.500,00 €.

La Mesa acuerda excluir a las empresas Bureau Veritas Iberia, S.L., OCA Instituto de Certificación, S.L. y SGS ICS Ibérica, S.A., en base a que sus proposiciones no son documentos originales sino copias no compulsadas, lo que contraviene la número 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que se estipula:

"La documentación de la proposición que deberá estar integrada por documentos originales, copias notariales o a través de compulsa municipal por el órgano competente, en idioma castellano y si lo es en otra lengua acompañada de la oportuna traducción a aquella. La incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderá como no aportación de documentos".

De otra parte, la cláusula número 17 considera como defecto sustancial o deficiencia material no subsanable la "*Presentación de fotocopias no compulsadas*".

Finalmente la Mesa acuerda la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

II.4.- "Servicio de alquiler, limpieza y mantenimiento de cabinas sanitarias (W.C. químicos portátiles) en el litoral del municipio de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación nº 969/15-S.

La Presidencia da por iniciado el acto público (apertura de proposiciones económicas), autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores. No asisten representantes.

En reunión de la Mesa de Contratación de 17 de marzo de 2016, fue calificada la documentación (sobre nº 1) de las empresas presentadas (Máquinas OPEIN, S.L. y ALCOIMA, S.L.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de las empresas presentadas, con el siguiente resultado:

Proposición económica nº 1, suscrita por Máquinas OPEIN, S.L. Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 15.506,82 €.

Proposición económica nº 2, suscrita por ALCOIMA, S.L. Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 15.536,40 €.

Finalmente la Mesa acuerda la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez		FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==	PÁGINA	12/15

RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==

Bloque III.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos

III.1.- "Servicio de dragado (limpieza) de las piscinas naturales de La Laja".- Expediente de Contratación nº 967/15-S.

Examinada la documentación presentada por el único candidato, la Mesa acuerda:

Admitido: SURHISA Suárez e Hijos, S.L.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	SURHISA Suárez e Hijos, S.L.	X		X		

Teniendo en cuenta que se trata de un único licitador, cuya documentación general presentada ha resultado correcta, y conforme a lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a propuesta del Sr. Secretario de la Mesa, se acordó por unanimidad, proceder a continuación a la apertura de la proposición económica, sin esperar al día inicialmente previsto para ello y de esa manera ganar un intervalo temporal importante en el procedimiento. A dichos efectos, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la oferta, quedando de la siguiente forma:

La proposición económica suscrita por la empresa SURHISA Suárez e Hijos, S.L., asciende a 17.004,44 euros.

A la vista del contenido de la proposición admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la misma, junto con el expediente, a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

III.2.- "Servicio de gestión de la planificación, ejecución e inversión en medios de comunicación de los elementos publicitarios y de comunicación concernientes al ámbito de actuación de la Concejalía Delegada de Ciudad del Mar".- Expediente de Contratación nº 968/15-S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Juan José Fuentes Tabares, S.L.
2.- Oportunidades Canarias, S.L.
3.- IMACO 89, S.L.

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez		FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==	PÁGINA	13/15

RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	Juan José Fuentes Tabares, S.L.	X		X		
	2	Oportunidades Canarias, S.L.	X		X		
	3	IMACO 89, S.L.	X		X		

Bloque IV.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

IV.1.- "Suministro y mantenimiento de neumáticos de la flota del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación número 606/15-C.

En primer lugar el Sr. Responsable Técnico del Servicio Municipal de Limpieza, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 1 de marzo de 2016, que indica la puntuación obtenida por los licitadores presentados.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria El Paso 6000, S.L.U., entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: El Paso 6000, S.L.U.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores del Ayuntamiento	--	
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez		FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==	PÁGINA	14/15

RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==

Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Responsable Técnico del Servicio Municipal de Limpieza, de 01-03-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE MÁXIMO
El Paso 6000, S.L.U.,	199.912,10 €

Bloque V.- Calificación de la documentación general, a efectos de incorporación al Registro de Licitadores del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V.1.- Calificación de la documentación general presentada por la empresa Construcciones y Reformas ORV, S.L., a efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de obras de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación de la empresa Construcciones y Reformas ORV, S.L, S.L., presentada a efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de obras de este Ayuntamiento, se acordó, por unanimidad:

a) Estimar correctos los documentos formulados.

b) En consecuencia, su incorporación al Registro de Licitadores de obras de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número 4/16-R.

Y sin más asuntos que tratar, a las doce horas y doce minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario en funciones, doy fe.

El Presidente de la Mesa, **El Secretario,**

Roberto Santana Rodríguez Telesforo Fuentes González

Código Seguro de verificación:RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Santana Rodríguez		FECHA	05/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==	PÁGINA	15/15

RCjYr5URRAf/1yajqGlQ5g==